



RESOLUCION Nº 13475

VISTO:

El expediente Nº 27.619-O-05 - CO-0062-00636243-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa presentada requería de un informe fehaciente, en virtud de los plazos del contrato de comodato solicitado, en abril del 2.005 se envía nota solicitando al Ejecutivo se expida sobre la viabilidad del mismo.

Que, en febrero del corriente año, se repite la solicitud en virtud de no haberse recibido informes y producido el cambio de gestión.

Que, a foja 11 del presente se adjunta nota del actual Secretario de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal, quien nos devuelve las actuaciones por estar comprendido en el Decreto Nº 1.781.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Archívese el expediente Nº 27.619-O-05 - CO-0062-00636243-8 (NI).

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando